

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 2.013 de fecha 16 de abril de 2.014 que deja sin efecto Decreto exento N° 1.846 del 03 de Abril de 2.014 que autoriza la adquisición de 2 Tablet al proveedor FALABELLA RETAIL S.A.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 2 tablet para uso del Administrador Municipal y Relacionadora Pública.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como TABLET SAMSUNG GALAXY TAB 3 GT-P5210 UNIDAD, ID 957053.
- 3.- **Que**, el proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.178.530-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 tablet Samsung Galaxy, al proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.178.530-k**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ochocientos setenta y ocho coma setenta y siete dólares (US \$ 878,77.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCION:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.-Informativa